

FUNCIONES Y COMPETENCIAS, OBJETO SOCIAL, FIN FUNDACIONAL DE ECOAGA

Juan Acosta González, de DNI 42745623P, actuando en nombre y representación de la ENTIDAD DE CONSERVACION DEL POLIGONO INDUSTRIAL DE ARINAGA de CIF V35509124, y domicilio en c/Adelfas 13 en el PI de Arinaga en Agüimes en Gran Canaria en las Islas Canarias (DP 35118), de quien es su presidente, contando por tanto con facultades vigentes bastantes para ello,

MANIFIESTO

- Que los Fines que persigue la entidad son los siguientes:
Velar porque las instalaciones, servicios e infraestructuras del Polígono industrial de Arinaga estén en las mejores condiciones posibles para servir a las empresas establecidas en el mismo
- Que, para conseguirlos, la entidad realiza las siguientes Actividades:
 - **1.** Velar por el adecuado uso de los elementos de la urbanización garantizando y exigiendo el cumplimiento de los derechos y obligaciones que competen a los miembros de la Entidad.
 - **2.** Atender a la prestación de los servicios básicos urbanísticos previstos en el planeamiento aplicable, así como al mantenimiento y conservación de la red viaria, del saneamiento y alcantarillado, del suministro de agua, de la distribución de Energía Eléctrica y Alumbrado Público, y de las zonas verdes públicas, todas ellas de cesión obligatoria a la Corporación Municipal.
 - **3.** Establecer y dirigir los servicios comunes de jardinería, mantenimiento, administración, limpieza y recogida de basuras, conservación, guarda seguridad y vigilancia, etc. Previsto en el planeamiento o que vengan exigidos por la urbanización y se consideren pertinente, dictando al efecto las adecuadas normas de régimen interior.
 - **4.** Distribuir los gastos comunes entre todos los miembros de la Entidad de conformidad con las normas establecidas en los presentes Estatutos y con los acuerdos válidamente adoptados por los órganos rectores de la Entidad.
 - **5.** Velar por el estricto cumplimiento de las ordenanzas del planeamiento aprobado.
 - **6.** Promover la convivencia social de los miembros de la Entidad, dirimiendo las diferencias que pudieran surgir entre ellos con relación al uso y disfrute de los elementos propios y comunes.

- 7. Adoptar las medidas y ejercitar, en su caso, las acciones correspondientes frente a los miembros de la Entidad, o terceras personas, para exigir el adecuado cumplimiento de las obligaciones contraídas por razón del planeamiento vigente.
- 8. Defender los intereses comunes ante cualquier organismos o Autoridades del Estado, de los Entes Autónomos, de la Provincia, islas y del Municipio, así como ante Juzgados y Tribunales de cualquier grado y jurisdicción.
- 9. Cualquier otra finalidad lícita de naturaleza urbanística que venga exigiéndose fundamente en la actuación.

Y para que conste, firmo el presente documento en Agüimes en la fecha de actualización del Portal de Transparencia de la entidad.

Juan Acosta González

Presidente

